

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 11385 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** estos antecedentes: Ingreso Jurídico 4954-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022; Decreto Alcaldicio 9834 de fecha 16 de agosto de 2022, de la Municipalidad de Viña del Mar mediante el cual se llama a concurso público para proveer cargo jefatura Grado 11º; el Decreto Alcaldicio 10167 de fecha 23 de agosto de 2022, de la Municipalidad de Viña del Mar, mediante el cual se rectificó en el sentido que se indica en el mismo, el Decreto Alcaldicio 9834/2022; el Memorando 1177 de fecha 22 de septiembre de 2022 del Administrador Municipal de la Municipalidad de Viña del Mar, mediante el cual se solicita rectificar el punto 6.2 del Decreto Alcaldicio 9834 de 2022, ya citado por existir un error en la fórmula de cálculo; lo dispuesto en el Artículo 62 de la ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que establece que la Administración tiene la facultad, de oficio o a petición del interesado, de "aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo", entendiéndose en este caso concreto, que se ha incurrido en un error de copia, según consta de los antecedentes;

**TENIENDO PRESENTE;** Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en la Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y conforme a las facultades que me otorga la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021 en causa Rol 299-2021, dicto el siguiente:

**DECRETO**

1º **RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 9834 de fecha 16 de agosto de 2022, de esta I. Municipalidad, específicamente la fórmula de cálculo señalada en el "punto 6.2 Evaluación Segunda Etapa", en el sentido en que donde dice:

Puntaje: Nota obtenida por el postulante \* 50

Puntaje: Nota obtenida por el postulante \* 40  
7 (nota máxima)

2° En todo lo no modificado mediante el presente acto administrativo, rige íntegramente el Decreto Alcaldicio N° 9834 de fecha 16 de agosto de 2022, de la I. Municipalidad de Viña del Mar y su rectificación posterior.

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese y notifíquese.



**MACARENA RIPAMONTI SERRANO**

**ALCALDESA**



**JORGE COLLADO VILLAGRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MFOC/HAD/mck  
SECRETARIA MUNICIPAL/  
CONCEJO MUNICIPAL/JURIDICO/  
CONTROL/ADM.MUNICIPAL/OF.DE PARTES  
ARCHIVO.

Mz. N° 1162-2022/

01 / 20 / 01

